

Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:17457/2014

CÓRDOBA, 25 JUN 2014

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

rn X

> Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.: 1091

Asignaciones correspondientes al mes de ABRIL

Fuente de Financiamiento:

<u>Con FUENTE 16 de la Prosecretaria de Informática - Subcta 208</u>

Legajo	Apellido y Nombre	Dep. Cargo	Num. Cargo.	Cat. Revista	Cant Hs.	Rem. Total y Perma-nente	Valor Hora Normal	Valor Hora Extra	Porc	Monto Bruto Total	Sub cta	Fte	Periodo
23144	PERONJA, Miriam	13 /	143156	3663/5B _/	6,60	\$ 20.506,33	\$ 146,47	\$ 219,71	50%	\$ 1.450,09	208مر	16	mar-14
37208	LEYBA, Monica	76	/ 143193	3665/1	20	\$ 11.658,61	\$ 83,28	\$ 124,91	50%	\$ 2.498,27	208	16	mar-14
TOTAL Fuente 16 fondo universitario de la Prosecretaria de Informática - Subcta 208									\$ 3.948,36				

Ing. MIGUEL MONTES
PROSECRETARIO DE INFORMATICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDUCAS



